



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 30 de setiembre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 126-2024-MDN-LM/GM/ISG, con fecha 30 de setiembre 2024, sobre la reconfiguración de los miembros encargados de recibir la transferencia del acervo documentario de los contribuyentes del impuesto predial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 64-2024-MDN-LM/A, de fecha 20 de marzo de 2024, sobre la designación de miembros para la recepción de la transferencia del acervo documentario de los contribuyentes del Impuesto Predial;

Que, mediante el Informe N° 126- 2024-MDN-LM/GM/ISG, con fecha 30 de setiembre 2024, emitido por la gerencia Municipal, sobre reconfiguración de los miembros encargados de recibir la transferencia del acervo documentario de los contribuyentes del impuesto predial, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba 2024;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39° de la citada ley;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 064-2024-MSN-LM/A, de fecha 20 de marzo y cualquier otra disposición administrativa que se contraponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **CONFORMAR**, la Comisión encargada de recibir la transferencia del acervo documentario de los contribuyentes del impuesto predial 2024, con el siguiente detalle:



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MDN-LM/A**

Ninabamba, 30 de setiembre de 2024.

N°	CARGO	Miembros para la transferencia
1	Gerente Municipal	Israel Sandoval Gutierrez
2	Encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica	Anggie Cabanillas Quispe
3	Responsable de la Unidad de Tesorería y Rentas	Jhon Clinton Vilca Gutierrez

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Comisión encargada de recibir de la transferencia del acervo documentario del impuesto predial 2024 del distrito de Ninabamba.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Imagen Institucional de la municipalidad distrital de Ninabamba, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRITAL

